

Cómo Presentar una Petición de Revisión

El Proyecto de Ley de Desempleo (Unemployment Law Project) es una pequeña oficina legal con recursos limitados, por lo tanto no podemos ayudar a escribir una Petición de Revisión en muchos casos. Esperamos que este folleto responda a algunas de sus preguntas. Tenga en cuenta que la información proporcionada en este folleto no constituye asesoramiento legal; en su lugar, esto es solo información general.

¿Qué es una Petición de Revisión?

Una Petición de Revisión (PFR) es una apelación escrita de la decisión del juez administrativo. Las audiencias de apelación son sobre el teléfono, y recibirá su decisión por correo o por su portal PRISM un poco después de su audiencia. La decisión del juez también se llama “Orden de Rechazo de Apelación” o “Orden Inicial.” La orden tiene instrucciones para hacer una apelación, si usted no está de acuerdo con la decisión.¹ Su Petición de Revisión tiene que tener menos de 5 páginas.

¿Cómo Entrego Mi Petición de Revisión?

La Orden de Rechazo o Orden Inicial incluye una página titulada “USTED TIENE DERECHO DE APELAR.”(YOU HAVE THE RIGHT TO APPEAL) Esto generalmente aparece en la última página o en la penúltima página de su Pedido Inicial. Por favor revise y siga las instrucciones en esa página. Esta página también contiene la fecha de vencimiento de su Petición de Revisión (normalmente son 30 días después de la fecha en la Orden Inicial), e instrucciones para entregar su Petición de Revisión.

¿Qué Pasa Después que Entrego Mi Petición de Revisión?

Cuando presente su PFR, la Oficina de Revisión del Comisionado le enviará por correo a usted y a la otra parte en el caso una copia de su apelación. Este documento se llama Reconocimiento de Petición de Revisión. El documento confirma que recibieron su apelación y brindará a cualquier otra parte en el caso la oportunidad de responder dentro de los 15 días. Una respuesta es opcional. Si no recibe esta carta de confirmación dentro de una semana de la presentación de su PFR, llame a la Oficina de Revisión del Comisionado para confirmar que recibieron su apelación. La Oficina de Revisión del Comisionado no enviará por correo un Acuse de recibo si usted es la única parte en el caso.

¹ Una “Orden de Rechazo de Apelación” también tiene instrucciones para hacer otro tipo de apelación que se llama Moción de Desalojar. Por favor tome en cuenta que ese tipo de Moción trae fecha de vencimiento diferente. Este guía no cubre este tipo de apelación.

Un juez de la Oficina de Revisión del Comisionado revisará su PFR, cualquier respuesta a su PFR y las pruebas de la audiencia administrativa. El Comisario también escuchará la grabación de la audiencia.. Después de revisar todo, el juez escribe una decisión escrita.

Recuerde que esta es una apelación por escrito, por lo cual no habrá una nueva audiencia. Además, tenga en cuenta que la Oficina de Revisión del Comisionado está completamente separada de la Oficina de Audiencias Administrativas.

Debo Preparar Algo para Escribir mi Petición?

No hay requerimientos de lo que debe preparar, pero nosotros recomendamos:

Primero, lea la orden inicial para entender porque le negaron sus beneficios. La orden inicial normalmente explica la ley bajo que le negaron su caso, y usted puede leer más sobre las leyes en estos recursos anotados abajo:

- La Ley Revisada de Washington (RCW) - <https://apps.leg.wa.gov/rcw/>
- Leyes Administrativas de Washington (WAC) - <https://apps.leg.wa.gov/wac/>
- Decisiones previas de casos de desempleo - https://govt.westlaw.com/wapcd/Index?__lrTS=20160628183455373

Luego, también recomendamos que escuche la grabación de su audiencia si quiere acordarse bien de lo que fue dicho en la audiencia. El modo más fácil para revisar la grabación es por hacer una cuenta en el internet en el portal PRISM. Después de hacer su cuenta, puede descargar la grabación de su audiencia directamente.² Si necesita asistencia para crear su cuenta en el Portal PRISM, puede llamar a la oficina de audiencias administrativas al 800-366-0955. Si no puede crear su cuenta, por favor llame a este número para recibir asistencia.

Que Debo de Incluir con Mi Petición?

Su petición no tiene que ser una carta formal. Pero recuerde que solamente puede incluir 5 páginas en total. La proxima pagina es ejemplo de como que los abogados del Proyecto de Ley de Desempleo generalmente le hacen para escribir sus Peticiones:

² Note que el Portal PRISM es diferente que el portal donde usted entrega su información cada semana.

[La fecha de su Petición]

Commissioner's Review Office
Employment Security Department
PO Box 9555
Olympia, WA 98507

Re: [Su Nombre aquí]

Docket Number: [Ponga su numero de su caso aquí]

Estimado Comisionado:

Esta es mi Petición de Revisión sobre la Orden Inicial de [fecha de orden inicial] que negaron mi beneficios de desempleo por las razones de [aquí puede hacer lista de las razones por cual le negaron sus beneficios]. Yo pido que la Orden Inicial sea dejar de lado y que me den los beneficios.

Datos Pertinentes: Esta sección debe proporcionar información de antecedentes para el Comisionado. Tenga en cuenta que lo que dijo y presentó en la audiencia es lo que examinará el Comisionado. Si se le negaron los beneficios debido a una separación del trabajo, proporcione la secuencia de eventos que llevaron a la separación del trabajo. Si se perdió la audiencia, explique por qué se perdió la audiencia. Si está presentando su Petición de revisión tarde, explique por qué no cumplió con la fecha límite para enviar su Petición de revisión.³

Cuestión en apelación: Esta sección debe llamar la atención del Comisionado sobre con qué no específicamente está de acuerdo en la orden inicial y por qué. Puede tener varios argumentos. Si se negaron sus beneficios debido a una separación del trabajo, explique por qué no está de acuerdo con la decisión. Si se le niega debido a que no puede y no está disponible para trabajar, explique qué tipo de trabajo puede y no está disponible para realizar. Por lo general, nuestros abogados organizan esta sección separando cada argumento por qué se deben permitir los beneficios.

Conclusión: Aquí debe de terminar su carta con un resumen breve de las razones por cual deben darle sus beneficios. Nuestros abogados típicamente agregan que la ley RCW 50.01.010 requiere que los jueces interpreten decisiones liberalmente a favor del empleado.

Respetuosamente,

[Su firma aquí]

³ Por favor tome en cuenta que si está entregando su Petición después de la fecha de vencimiento, debe de explicar las razones porque. Si no explica sus razones, puede resultar en rechazo de su petición. En general, haber olvidado la fecha no es suficiente razón para aceptar su Petición después de la fecha de vencimiento.

En Cuanto Tiempo Me Daran la Decisión?

Depende en cada caso. En general, la oficina del Comisionado toma la decisión dentro de 4 semanas. Pero puede tomar más tiempo si están atrasados con muchos casos. Puede llamar a la oficina del Comisionado para informarse del estatus de su caso. Su número de teléfono es 360-507-9709.

Hay Algo Más Que Debo Recordar Cuando Entrego Mi Petición?

Asegúrese de la fecha de vencimiento para su petición. Si se pasa esta fecha, puede afectar su caso. También, debe seguir las instrucciones de la Orden Inicial.

Aquí hay un ejemplo de una lista de lo que debe de preparar y tener en cuenta:

- 1. Fecha de vencimiento para entregar Petición: _____
- 2. Preparando su Petición
 - a. Revisó su Orden Inicial?
 - b. Revisó la audiencia y sus evidencias?
 - c. Revisó las leyes aplicables?
- 3. Revisando su Petición
 - a. Incluye todos los datos pertinentes?
 - b. Explica porqué no asistió a su audiencia (si usted no fue)
 - c. Explica porque está entregando su petición después de la fecha de vencimiento (si la está entregando tarde)
 - d. Explica porque debe de recibir sus beneficios?
 - e. Firmo su petición?
- 4. Entregando su Petición de Revision
 - a, Le agrego su domicilio correcto?
 - b. La está entregando en el lugar correcto?
 - c. ¿Recibieron su Petición?